

Servicio de atención al cliente

902 344 000
www.catalanaoccidente.com

Este folleto tiene una función orientativa, por lo que en ningún caso puede considerarse como definidor de las garantías contratadas ni de sus límites.

Una buena manera de ahorrar

Seguro PIAS
(Plan individual de ahorro sistemático)

Definición y características

El Seguro PIAS es un plan que te permitirá construir un ahorro a medio o largo plazo. Además, si lo percibes en forma de renta vitalicia, contarás con exclusivas ventajas fiscales.

Según tu perfil inversor, podrás canalizar tus ahorros en una de estas dos modalidades:

- **Seguro PIAS garantizado creciente:** opción destinada a la constitución de un capital de ahorro mediante aportaciones periódicas y primas suplementarias. Podrás obtener una buena rentabilidad de forma garantizada y sin asumir riesgo alguno en la inversión.

Perfil de riesgo

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6, de mayor riesgo.

- **Seguro PIAS inversión:** opción destinada a la constitución de un capital de ahorro mediante aportaciones periódicas y primas suplementarias. Tu ahorro evolucionará en función de un fondo interno y se caracterizará por la búsqueda de la máxima rentabilidad con la menor asunción de riesgo posible.

Con todas las ventajas y facilidades para ahorrar

Excelentes ventajas fiscales

Si las aportaciones no superan los 8.000€ anuales ni los 240.000€ durante toda la vida del contrato, y, además, en el momento de la prestación, el seguro tiene una antigüedad mínima de 5 años y se percibe en forma de renta vitalicia, el ahorro generado estará exento de tributación y las rentas derivadas recibirán un tratamiento fiscal ventajoso.

Flexibilidad

Se podrá modificar el importe y la frecuencia de pago de las primas, previstas y suplementarias, durante toda la vigencia de la póliza, y, además, se podrán realizar traspasos entre los dos productos, **PIAS garantizado creciente** y **PIAS inversión**, sin ningún coste y sin pérdida de los beneficios fiscales acumulados.

Liquidez del producto

Si se rescata antes de generar la renta vitalicia, se pierden las ventajas fiscales y tributará como rendimiento del capital mobiliario.

Transcurrido un año, se podrá disponer del dinero acumulado sin ninguna penalización.